



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 01907-0020825-0

V I S T O :

El expediente N° 01907-0020825-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“ALCANTARILLA SOBRE ARROYO EL TIGRE, ANTIGUA RUTA NACIONAL N° 11 – CARAGUATAY – DISTRITO VERA – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RES-2024-00001529-APPSF-PE#MOP de fecha 7 de Noviembre de 2024 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas emitió la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Con y Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“ALCANTARILLA SOBRE ARROYO EL TIGRE, ANTIGUA RUTA NACIONAL N° 11 – CARAGUATAY – DISTRITO VERA – PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Subsecretaría de Planificación Hídrica de la Secretaría de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 3 de Diciembre de 2024

CIRCULAR ACLARATORIA CON Y SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
**"ALCANTARILLA SOBRE ARROYO EL TIGRE, ANTIGUA RUTA
NACIONAL N° 11 – CARAGUATAY – DISTRITO VERA –
PROVINCIA DE SANTA FE "** (Expte. N° 01907-0011706-2)

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: **"ALCANTARILLA SOBRE ARROYO EL TIGRE, ANTIGUA RUTA NACIONAL N° 11 – CARAGUATAY – DISTRITO VERA – PROVINCIA DE SANTA FE"** (Expte. N° 01907-0011706-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes)", aprobados por Resolución Ministerial N° 1529/2024.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA:

1- En función de la Resolución MOP N° 1338 del 4/10/2024, que resuelve derogar la Resolución Ministerial N° 636/22 del ex MISPyH (actual MOP), se deja sin efecto el último párrafo del Art N° 34 del PBCC.

Por lo tanto, se anula lo dispuesto en el ANEXO I de la Resolución ex MISPyH N° 636/2022 y que figuraba a continuación del artículo

Asimismo, se modifica el porcentaje establecido en el mencionado Artículo, quedando el mismo en un 10%. En consecuencia, el mismo queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO N° 34) ANTICIPO:

Se otorgará a la firma Adjudicataria un anticipo del diez por ciento (10%) calculado sobre el monto total del contrato, el que será detrado proporcionalmente en cada certificado y en un todo de acuerdo al Art. N° 73 de la Ley N° 5.188 y su Decreto Reglamentario. Dicho anticipo solo podrá ser utilizado para la adquisición de equipos, acopio de materiales y/o pago de jornales de la obra."

2- Se deja aclarado que la denominación correcta del Ministerio, indicado en el ARTICULO N° 2) DENOMINACIONES – SIGNIFICADO del PUBC, es la siguiente:

"MINISTERIO: Ministerio de Obras Públicas (de conformidad a las nuevas competencias asignadas por Ley N° 14224/23)"

Asimismo, y en consecuencia, la denominación correcta del Ministerio mencionado en el ARTICULO N° 17 del PUBC es: Ministerio de Obras Públicas.-

3- En función del Decreto 3163/21, el Art 11° "Forma de Cotizar" del PBCC, queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 11º) FORMA DE COTIZAR: La cotización se efectuará a valores del mes anterior al de la apertura de la licitación, en pesos argentinos. (Art N° 1- Decreto 3163/2021)."

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA:

Consulta N°1

"..... ¿Hay alguna visita de obra programada...?"

Respuesta a Consulta N°1

No está prevista ninguna visita a la zona de Obra.
No obstante se recuerda lo indicado en el Art 3 "CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES" del PUByC y Art 13 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION: inc 2.9, en relación a que: "quien concurre a la Licitación de una obra pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y de este Pliego, y el sólo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse..."

Consulta N°2

"¿Al estar el presupuesto oficial de la obra en cuestión considerado en el mes base de Julio 2024, la escala salarial de MANO DE OBRA para la cotización debería considerarse a valores de dicho mes? ¿O debería cotizar con valores actualizados?"

Respuesta a Consulta N°2

La cotización deberá efectuarse según lo indicado en el Art 11 del PBCC, modificado por esta Circular:
"ARTICULO 11º) FORMA DE COTIZAR: La cotización se efectuará a valores del mes anterior al de la apertura de la licitación, en pesos argentinos. (Art N° 1- Decreto 3163/2021)."


Consulta N°3


"Quisiera saber si me podrían informar respecto a quien se debe asegurar al emitir la póliza de seguro, razón social y CUIT"

Respuesta a Consulta N°3

La póliza de garantía de la oferta exigida en el Art 15 del PUByC y Art 6 del PBCC, cuyo monto se establece en las "Características Generales de la Contratación", deberá emitirse a favor de: "Ministerio de Obras Públicas"; CUIT: 30-71673260-2.-

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION HIDRICA
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**


Esp. Arq. RODRIGO E. Ignacio
Sub DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS TECNICOS ESPECIFICOS
D.G.S.T.E. - S.R.H. - M.O.P.


Ing. PABLO STORANI
Director Provincial de Planificación
Secretaría de Recursos Hídricos


Ing. RICARDO DANIEL RUIZ
Subsecretario de
Planificación Hídrica
Secretaría de Recursos Hídricos-M.O.P.

